

***DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN
INFANTIL***

C.F.G.S.

EDUCACIÓN INFANTIL

CURSO 2023/2024

IES SANTÍSIMA TRINIDAD

PROFESORA:

MARIA DOLORES LORENTE SANZ

Índice

1.	INTRODUCCIÓN: JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	2
2.	CONTEXTUALIZACIÓN	3
2.1.	CONTEXTUALIZACIÓN AL MÓDULO	4
2.2.	CONTEXTUALIZACIÓN AL CENTRO Y AL PROYECTO EDUCATIVO	4
2.3.	CONTEXTUALIZACIÓN AL ALUMNADO	5
2.3.1.	CONTEXTUALIZACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS PSICOEVOLUTIVAS.	5
2.3.2.	CONTEXTUALIZACIÓN AL ALUMNADO ESPECÍFICO DEL AULA.	6
2.3.3.	CONTEXTUALIZACIÓN AL ENTORNO PRODUCTIVO.	6
2.4.	INTERDISCIPLINARIEDAD	6
3.	RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	7
4.	OBJETIVOS DEL MÓDULO.	9
5.	CONTENIDOS DEL MÓDULO	10
6.	COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.	11
7.	SECUENCIACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE. TEMPORALIZACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA UNIDAD.	12
8.	ELEMENTOS TRANSVERSALES	12
9.	METODOLOGÍA	13
9.1.	PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.	14
9.3.	EJERCICIOS, ACTIVIDADES, TAREAS Y PROYECTOS.	15
9.4.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	17
9.5.	ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO, EL TIEMPO Y LOS AGRUPAMIENTOS.	18
9.5.1.	ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO.	18
9.5.2.	ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO	18
9.5.3.	AGRUPAMIENTOS	18
9.5.4.	MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.	19
9.5.5.	COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN	19
10.	EVALUACIÓN.	20
10.1.	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE	20
10.1.1.	MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.	20
10.1.2.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	21
10.1.3.	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.	21
10.1.4.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL MÓDULO.	21
10.1.5.	MECANISMOS DE RECUPERACIÓN DE PENDIENTES.	22
10.2.	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA.	22
11.	ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA.	23
12.	ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA.	24
13.	BIBLIOGRAFIA	24
14.	NORMATIVA APLICABLE A LA PROGRAMACIÓN.	24

1. INTRODUCCION: JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

Según **ANTUNEZ, DEL CARMEN, IMBERNÓN Y OTROS (2010)**, Catedráticos y profesores de didáctica, en su libro: “Del proyecto educativo a la programación de aula”, **la programación** constituye una de las tareas básicas de la profesión docente. La labor docente necesita una cierta ordenación, dentro de la que debe tener cabida una cierta indeterminación exigida por la propia naturaleza de los elementos físicos y humanos intervinientes. **Programar la enseñanza debe ser un proceso de investigación** y no una formalización rígida. La necesidad de programar se deriva de la complejidad que supone la actividad docente, así como las variables que entran en juego en la interacción de los diversos elementos.

La programación que a continuación se presenta está referida al módulo formativo “**Didáctica de la Educación Infantil**” que se imparte en **primer curso** del CFGS Educación Infantil.

La **finalidad** de la programación es, la de planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje para desarrollar las finalidades propuestas en el artículo 2 de la LOE 2/2006, tales como: el desarrollo de la personalidad y capacidades del alumnado; la adquisición de hábitos intelectuales, técnicas de trabajo, conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos; la educación para los derechos y libertades fundamentales, la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

En síntesis, la programación didáctica presentada, se **caracteriza** fundamentalmente por ser:

Significativa	partiendo de los conocimientos previos y experiencias del alumnado
Competencial	aplicando conocimientos a la resolución de problemas mas complejos a través de tareas
Globalizadora e Interdisciplinar	resaltando las conexiones entre diferentes materias para la comprensión global de los fenómenos estudiados.
Motivadora	partiendo de sus vivencias personales
Inclusiva	a través de una metodología basada en proyectos, tareas y aprendizajes cooperativos.
Incorpora valores transversales	tales como el respeto, el esfuerzo
Incorpora las TIC	como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo
Atiende a la diversidad y a las ANEAE	fomentando la igualdad de oportunidades
Incorpora peculiaridades de Andalucía	que tratan la realidad andaluza y su contribución a la mejora de la ciudadanía.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

2.1. CONTEXTUALIZACIÓN AL MÓDULO

DATOS DE REFERENCIA DEL MÓDULO PROFESIONAL.

DATOS	DESCRIPCIÓN
IDENTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ● Código/Módulo Profesional: (0011) DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL ● Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD ● Título: EDUCACIÓN INFANTIL ● Grado: SUPERIOR
DISTRIBUCIÓN HORARIA	<ul style="list-style-type: none"> ● Curso: PRIMERO Horas: 224 ● Horas semanales: 7 horas
TIPO DE MÓDULO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Asociado a UC's: UC1028_3: Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y grupo de niños y niñas.
	<p>Este módulo al que se refiere la presente programación contribuye a la adquisición de:</p>
COMPETENCIA GENERAL	Diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en educación infantil o título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.
OBJETIVOS GENERALES	Indicados en la Orden de currículo, y se exponen en la pregunta 4
COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES	Indicados en la Orden de currículo, y se exponen en la pregunta 6

Desde una perspectiva **INTERDISCIPLINAR**, el módulo **DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL** debe trabajarse y superarse junto a los demás módulos para acreditar las capacidades profesionales y la competencia general y así poder obtener el título de **Técnico en Educación Infantil**.

2.2. CONTEXTUALIZACIÓN AL CENTRO Y AL PROYECTO EDUCATIVO

El actual modelo curricular, abierto y flexible, posibilita adecuar la programación didáctica a distintos contextos educativos teniendo en cuenta las características del entorno escolar del Centro y del alumnado.

Así pues nos situamos en el I.E.S. Santísima Trinidad, situado en la ciudad de Baeza, de aproximadamente 15.996 habitantes. Se caracteriza por situarse en un **entorno socioeconómico** medio.

El Instituto fue sede de la antigua Universidad de Baeza, en la actualidad Instituto Histórico de la provincia de Jaén. Se trata de un centro de carácter público con una oferta educativa que, además de la Secundaria Obligatoria y los Bachilleratos de Ciencias de la Naturaleza e Ingeniería y de Humanidades y Ciencias Sociales, se ha abierto a dos grandes campos: por un lado, la Enseñanza Secundaria de Adultos y por otro lado, a la Formación

Profesional, impartándose actualmente en nuestro Centro, el Ciclo Formativo Conducción de Actividades físico-Deportivas en el Medio Natural, Ciclo de Grado Medio y el Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil, los cuales cuentan ya con una gran demanda por parte del alumnado de la provincia.

El alumnado matriculado en el centro procede fundamentalmente de Baeza aunque hay un número importante de alumnado que se desplazan a diario de distintas localidades de la comarca para cursar ESO y Bachillerato.

El departamento al que se adscribe el ciclo formativo de técnico superior en Educación Infantil, es el departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad formado por 3 profesoras (2 de la especialidad de intervención sociocomunitaria y 1 de servicios a la comunidad).

La programación se adapta y **contextualiza al Proyecto educativo del centro** y a las directrices emanadas de los órganos de coordinación didáctica, y del departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

En el centro se ponen en marcha diversos **planes, proyectos y programas** que se incluyen en el proyecto educativo y que son referentes para la programación didáctica, de los cuales destaco:

- Proyecto Escuela espacio de Paz.
- Plan para la igualdad de hombres y mujeres.
- Proyecto Lingüístico de Centro
- Programas bilingües.
- Programa Forma Joven.

Así mismo en el centro se ponen en marcha proyectos Internacionales pues hoy día resulta indudable la conveniencia de promover en nuestro alumnado estancias en el extranjero e intercambios con centros educativos de otros países con el fin de crear en ellos la necesidad de comunicarse en otro idioma y usarlo en un contexto lo más realista posible.

2.3. CONTEXTUALIZACIÓN AL ALUMNADO

2.3.1. CONTEXTUALIZACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS PSICOEVOLUTIVAS.

La programación de este módulo está **contextualizada** a las características psicoevolutivas del alumnado de la edad del curso elegido para programar. Así teniendo en cuenta la teoría psicoevolutiva de **PIAGET** y los estudios actuales de catedráticos de Psicología evolutiva y de la educación tales como **PALACIOS, MARCHESI Y COLL, GARCIA MADRUGA, JUAN DELVAL, TRIANES Y GALLARDO**, el alumnado a estas edades se caracteriza por:

- Desarrollo del pensamiento **hipotético-deductivo o formal abstracto**, le permite utilizar el razonamiento lógico, analizar y combinar variables, establecer relaciones causa-efecto, formular hipótesis, realizar deducciones, generalizaciones y aplicaciones.
- **Desarrollo y afianzamiento del lenguaje**, que en este módulo, posibilita incorporar el vocabulario y terminología específica, trabajar la lectura comprensiva, la verbalización de los procesos de razonamiento, etc.
- **Desarrollo afectivo y social**, con una mayor implicación y trabajo en grupo. Es por ello que en la programación de este módulo, incorporaremos metodologías motivadoras e innovadoras de trabajo cooperativo y tutoría entre iguales que favorecen la inclusión y la socialización.

2.3.2. CONTEXTUALIZACIÓN AL ALUMNADO ESPECÍFICO DEL AULA.

En este módulo tenemos 2 alumnos y 24 alumnas en el aula, cuyas edades oscilan entre los 18 y los 40 años. En su mayoría son mujeres y nos encontramos que, la mayor parte del alumnado accede mediante bachillerato, prueba de acceso y otro ciclo formativo. Hay seis alumnas repetidoras de este mismo módulo.

El alumnado que asiste al ciclo tiene una procedencia muy variada, pues un porcentaje alto se desplazan a diario de pueblos y ciudades cercanas como puede ser Úbeda, y Linares. También tenemos una alumna que procede de otra provincia, Almería, y alumnado que ha trasladado su residencia a Baeza pues proceden de lugares que no les permiten desplazarse a diario.

En términos generales, podemos decir que el grupo es heterogéneo y que el nivel socio-económico y cultural del mismo, es medio.

2.3.3. CONTEXTUALIZACIÓN AL ENTORNO PRODUCTIVO.

El entorno productivo que rodea al centro educativo se caracteriza por contar con diferentes servicios de atención a la infancia, tanto en el ámbito formal como no formal. Así en Baeza encontramos 6 Centros de Educación Infantil, ludoteca, escuela de verano, centro de Atención Infantil Temprana y un centro de atención infantil para hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.

Por su situación geográfica Baeza se encuentra muy cerca de diferentes municipios tanto grandes como pequeños por lo que la oferta de servicios de atención a la infancia que nos encontramos se amplía considerablemente.

2.4. INTERDISCIPLINARIEDAD

Las competencias profesionales, personales y sociales son los elementos globalizadores de la enseñanza en la FP, ya que a través de ellas se integran los contenidos de los distintos módulos estableciendo múltiples conexiones desde una perspectiva interdisciplinar.

Así pues el módulo de Didáctica de la Educación infantil, desde este enfoque interdisciplinar debe trabajarse y superarse junto a los demás módulos para acreditar las capacidades profesionales y la competencia general y así poder obtener el título de Técnico en Educación Infantil.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los resultados de aprendizaje hacen referencia a lo que el alumnado debe saber, comprender, y saber hacer en cada módulo.

Los criterios de evaluación expresan el tipo y grado de aprendizaje que se espera que los alumnos y alumnas hayan alcanzado con respecto a los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos.

En síntesis, los criterios de evaluación en relación con los resultados de aprendizaje establecidos en la Orden, son los siguientes:

1	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
RA.1	Contextualiza la intervención educativa relacionándola con el marco legislativo y los fines de la institución.
C.E.	a) Se ha identificado la información sobre el entorno social, económico y cultural que es útil para la intervención. b) Se ha analizado la legislación vigente, en relación a los servicios educativos de atención a la infancia a nivel autonómico, estatal y europeo. c) Se han comparado los diferentes tipos de centros y programas de educación formal y no formal que existen en la actualidad. d) Se han definido las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una escuela infantil. e) Se han descrito las características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de una institución de educación no formal. f) Se ha valorado la actividad profesional del Técnico de Educación Infantil en el contexto de la intervención educativa. g) Se ha utilizado y valorado el uso de las nuevas tecnologías como fuente de información. h) Se ha mostrado iniciativa y disposición ante nuevas situaciones de la profesión.
RA.2	Determina los objetivos de la intervención, relacionándolos con los niveles de planificación, los elementos que la componen los criterios de formulación, en los ámbitos formales y no formales.
C.E.	a) Se han identificado los elementos de un currículo. b) Se han identificado los elementos de un proyecto de intervención educativa no formal.

	<p>c) Se han analizado los elementos del currículo de Educación infantil.</p> <p>d) Se han descrito las bases en las que se apoya el currículo de Educación Infantil.</p> <p>e) Se han identificado los diferentes niveles de concreción curricular.</p> <p>f) Se han identificado los diferentes niveles de planificación de una actividad de educación no formal: plan, programa y proyecto.</p> <p>g) Se han comparado documentos de planificación de distintos tipos de institución en el ámbito formal y no formal.</p> <p>h) Se han seleccionado objetivos y contenidos partiendo del marco curricular o del plan o programa, y las características de los niños y niñas para conseguir el desarrollo de sus capacidades individuales.</p> <p>i) Se ha valorado la importancia de la planificación en el proceso de intervención educativa</p>	
RA.3	Determina las estrategias metodológicas que deben aplicarse de acuerdo con los modelos psicopedagógicos.	
C.E.	<p>a) Se han identificado los modelos didácticos específicos de educación infantil.</p> <p>b) Se han interpretado los principios que fundamentan los diferentes modelos de atención a la infancia.</p> <p>c) Se han analizado los principios psicopedagógicos que sustentan los modelos más recientes en relación con la y educación formal de educación infantil.</p> <p>d) Se han comparado experiencias educativas relevantes para definir la propia intervención educativa.</p> <p>e) Se han integrado los temas transversales en la elaboración de unidades didácticas.</p> <p>f) Se han seleccionado criterios metodológicos de acuerdo con los objetivos de la Institución, el marco curricular y las necesidades e intereses de los niños y niñas.</p> <p>g) Se han diseñado las adaptaciones curriculares, teniendo en cuenta las recomendaciones de las entidades o profesionales implicados y la información obtenida.</p> <p>h) Se ha valorado la participación en las actividades en equipo, el contraste de opiniones y el intercambio de experiencias</p>	
RA.4	Determina y organiza Los recursos materiales y personales, los espacios y los tiempos, analizando la normativa legal y aplicando criterios pedagógicos en la intervención educativa en la infancia.	
C.E.	<p>a) Se han identificado los diferentes materiales didácticos, espacios y tiempos de acuerdo con la intervención educativa.</p> <p>b) Se ha descrito la normativa que regula el uso de espacios, recursos y tiempos en el ámbito formal y no formal según el marco estatal y regional.</p> <p>c) Se ha definido la organización del tiempo y del espacio como recurso didáctico.</p> <p>d) Se ha reconocido y valorado la necesidad de organizar las tareas.</p> <p>e) Se han analizado los diferentes modelos de agrupación de acuerdo con el número de participantes, edad, metodología y programación prevista.</p> <p>f) Se han analizado los espacios y materiales didácticos y mobiliario,</p>	

	<p>comprobando el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene y las condiciones de accesibilidad.</p> <p>g) Se han seleccionado materiales didácticos y didáctico- interactivos adecuados a los objetivos, contenidos y criterios metodológicos.</p> <p>h) Se han establecido los espacios, materiales, recursos humanos, tiempos, teniendo en cuenta la edad, número de niños y niñas y, en su caso, las necesidades educativas especiales.</p> <p>i) Se ha responsabilizado de la importancia de generar entornos seguros.</p>	
RA.5	Planifica Las actividades de educación formal y no formal relacionándolas con los objetivos de la programación y con las características de los niños y niñas.	
C.E.	<p>a) Se han relacionado las actividades con los objetivos, contenidos, metodología y necesidades individuales de los niños y niñas.</p> <p>b) Se han integrado los diferentes temas transversales en las actividades programadas.</p> <p>c) Se han diseñado diferentes actividades para el tratamiento de atención a la diversidad y la compensación de desigualdades sociales.</p> <p>d) Se han identificado posibles dificultades y propuesto soluciones viables.</p> <p>e) Se han elaborado adaptaciones curriculares en función de las características individuales y necesidades específicas de apoyo educativo al grupo destinatarios.</p> <p>f) Se han analizado adaptaciones curriculares en relación a supuestos de necesidades educativas especiales permanentes o temporales.</p> <p>g) Se ha valorado la coherencia de la planificación de las actividades de educación formal y no formal con los objetivos de la programación</p>	
RA.6	Diseña la evaluación de los procesos de intervención, argumentando la selección del modelo, las estrategias y las técnicas e instrumentos.	
C.E.	<p>a) Se han identificado los diferentes modelos de evaluación.</p> <p>b) Se han definido las estrategias y técnicas de evaluación, teniendo en cuenta la planificación de la intervención y los momentos de la intervención.</p> <p>c) Se han seleccionado las estrategias y técnicas de evaluación en diferentes momentos a lo largo del proceso de intervención.</p> <p>d) Se han diseñado las actividades de evaluación teniendo en cuenta los criterios y procedimientos establecidos dentro del marco curricular, en el caso de la educación formal, y del plan o programa en el caso de la educación no formal.</p> <p>e) Se han establecido indicadores de evaluación en diferentes momentos del proceso de intervención que valoren: la adecuación de los objetivos y criterios metodológicos, la selección y secuenciación de los contenidos y actividades y la funcionalidad y adecuación de los espacios y materiales empleados.</p> <p>f) Se ha valorado la importancia de la evaluación en los diferentes momentos del proceso.</p> <p>g) Se ha valorado la importancia de mantener una actitud permanente de mejora en la eficacia y calidad del servicio.</p> <p>h) Se han identificado los recursos para la formación permanente de los educadores y educadoras.</p>	

4. OBJETIVOS DEL MÓDULO.

Los objetivos generales del módulo profesional representan los resultados esperados del alumnado como consecuencia del proceso formativo.

Los objetivos generales de un módulo profesional deben ser los indicados en las orientaciones pedagógicas del propio módulo. Estos objetivos pueden ampliarse con otros fijados a nivel de Centro o departamento, los cuales deben estar relacionados con los resultados de aprendizaje y con las competencias profesionales, personales y sociales.

Los **objetivos generales del título** a los que contribuye la formación del módulo son los siguientes:

a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.
g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
h) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
i) Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la Institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos.
j) Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.

k) Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.

l) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.

5. CONTENIDOS DEL MÓDULO

El artículo 6 de la LOE (con las modificaciones de la LOMCE), define los contenidos como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y a la adquisición de las competencias.

Por lo tanto, para conseguir dichos resultados es necesario un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que además contribuyen al logro de los objetivos y a la adquisición de competencias.

Dichos contenidos son formulados a partir de los bloques de contenido de la Orden por la que se establecen las enseñanzas del Título en Andalucía.

Los contenidos agrupados en Unidades de trabajo que propongo para el curso son los siguientes:

N ^a de unidad	TÍTULO DE LA UNIDAD
1	La atención a la primera infancia
2	Principios psicopedagógicos de la educación infantil
3	Organización de centros
4	El desarrollo curricular
5	Metodologías en educación infantil
6	Recursos educativos en la educación infantil
7	La programación en el desarrollo curricular
8	La evaluación en la educación infantil
9	Organización de la intervención socioeducativa.

6. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

Las competencias profesionales, personales y sociales describen una serie de capacidades y conocimientos que deben alcanzar los titulados de FP para dar respuesta a los requerimientos del sector productivo, aumentar el empleo y favorecer la cohesión social.

- Las competencias profesionales deben dar respuesta a todas las fases relevantes del proceso tecnológico específico del título.
- Las competencias personales están relacionadas con el empleo.
- Las competencias sociales están relacionadas con la cohesión social.

Las **competencias profesionales, personales y sociales** del módulo establecidos en la orden son los siguientes:

a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.
b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.
c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.
g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
h) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos su actividad profesional, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida.
i) Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.
k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.
l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. SECUENCIACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE. TEMPORALIZACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA UNIDAD.






Los resultados de aprendizaje y bloques de contenidos anteriormente expuestos, se concretan y secuencian en las 10 unidades didácticas. La relación entre resultados de aprendizaje y unidades didácticas, así como la temporalización y ponderación del módulo son las siguientes:

Nº UT	UNIDAD DE TRABAJO	RA	TR	Nº H.	UD %
1	La atención a la primera infancia	1	1º	20	10%
2	Principios psicopedagógicos de la educación infantil.	1,3	1º	19	10%
5	Metodologías en educación infantil	1,2	1º	20	12%
6	Recursos educativos de la educación infantil	1,2,6	2º	20	10%
3	Organización de centros	2,3,4,6	2º	20	9%
4	El desarrollo curricular	4	2º	30	12%
7	La programación en el desarrollo curricular	2,3,4	2º	20	12%
8	La evaluación en educación infantil	5	3º	30	15%
9	Organización de la intervención socioeducativa.	6	3º	20	10%
	TOTAL			224	100%

8. ELEMENTOS TRANSVERSALES

Los elementos transversales son aspectos o elementos comunes a todas las áreas, materias o módulos dirigidos a la formación integral del alumnado, y a la preparación del mismo para integrarse en la sociedad. Estos elementos deben impregnar la programación de los diferentes módulos de los títulos de ciclos formativos. En dicha programación didáctica deben incorporarse aspectos transversales propuestos en la normativa y en el Proyecto Educativo.

En el ámbito de Andalucía, dichos elementos transversales se establecen en el artículo 39 y 40 de la **LEA (17/2007)**. En el ámbito de la formación profesional inicial, la disposición adicional tercera de la **Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y Formación Profesional**, indica que la formación relacionada con las **áreas prioritarias**, se incorporará en los diferentes módulos profesionales, bien en módulos profesionales específicos o de forma transversal en los módulos profesionales que forman el título. De igual forma queda recogido en el artículo 13 del **Decreto 436/2008**. De acuerdo a esta normativa y a los planes y programas contextualizados en el Proyecto Educativo de mi programación, los aspectos transversales que voy a trabajar son los siguientes:

TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA	
<p>VALORES TRANSVERSALES DE CONVIVENCIA, PAZ Y COEDUCACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomento de actitudes y hábitos de convivencia. • Trabajo en equipo de forma colaborativa. • Fomento de la coeducación. • Fomento de la tolerancia y el respeto. • Aceptación de las normas de convivencia. 	<p>PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la legislación relativa a la prevención de riesgos laborales. • Observar las normas de seguridad y salud laboral. • Prevención de riesgos en la formación en centros de trabajo. 
<p>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilización de internet para la búsqueda, selección y análisis de la información. • Uso de recursos informáticos propios del módulo. • Uso de medios audiovisuales: TV, video... • Uso de procesadores de textos para la presentación de trabajos escritos 	<p>CULTURA EMPRENDEDORA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la creatividad y el espíritu crítico. • Aplicación del espíritu emprendedor a diversos contextos de la vida cotidiana. • Desarrollo de destrezas de análisis, planificación, toma de decisiones y resolución de problemas. 
<p>CULTURA ANDALUZA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer costumbres y tradiciones más relevantes de Andalucía. • Conocer zonas geográficas y parajes naturales más importantes de Andalucía, • Conocimiento de los elementos culturales diferenciadores de Andalucía. 	

9. METODOLOGÍA

Se entiende por metodología, los **aspectos referentes al cómo y cuándo enseñar**. Posibilitan la autonomía pedagógica a los centros y profesores, en el marco de la legislación vigente. Constituyen un conjunto de decisiones como: principios metodológicos, coordinación didáctica, tipos de actividades, organización del espacio, tiempo, agrupamientos, materiales y recursos, participación de las familias,... etc.

Teniendo en cuenta el anterior concepto de metodología, paso a desarrollar las diferentes decisiones de acción didáctica, referentes al ¿cómo enseñar?

9.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.

El modelo de programación del actual sistema educativo es un modelo basado en las teorías psicológicas cognitivas y contextuales (teoría constructivista o concepción constructivista del aprendizaje), centrado fundamentalmente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El marco científico psicológico que ha orientado la elaboración de los principios metodológicos del currículo proviene de:

- La teoría genética, evolutiva o de desarrollo madurativo de PIAGET.
- La teoría social, de desarrollo socio-cultural o sociolingüística de VYGOTSKY.
- La teoría del aprendizaje verbal significativo de AUSUBEL.
- La teoría del aprendizaje por descubrimiento de BRUNER.
- La teoría del interaccionismo social o aprendizaje mediado de FEUERSTEIN.
- Teoría de Desarrollo Contextual: BRONFENBRENNER.
- ...etc.

Este modelo de programación tiene en cuenta una serie de principios psicopedagógicos, derivados de diversas teorías cognitivas y contextuales, que son necesarios tener en cuenta en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

Teniendo en cuenta las aportaciones de las teorías psicológicas anteriormente expuestas, los principios metodológicos que impregnan la programación son:

- a. Consideración de las **posibilidades de razonamiento y de aprendizaje** del alumnado.
- b. **Conexión de los aprendizajes** con las necesidades y motivaciones del alumnado.
- c. **Construcción de aprendizajes significativos**, partiendo de los conocimientos previos y de las necesidades y motivaciones de cada alumno/a.
- d. Fomento de una **enseñanza activa y constructivista**, mediante actividades individuales e interacción social.
- e. **Inducción a conflictos cognitivos en el alumnado** que les permitan seguir construyendo aprendizajes significativos.
- f. Fomento de la **autonomía para aprender** en contextos de la vida cotidiana.
- g. Realización de **aprendizajes basados en proyectos y tareas** que faciliten la transferencia de aprendizajes a otras situaciones y contextos.
- h. **Trabajo en grupo mediante aprendizaje cooperativo y tutoría entre iguales para promover la inclusión.**
- i. **Impulso de una variedad de procesos cognitivos** que el alumnado debe ser capaz de poner en práctica como identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, etc.
- j. **Atención a la diversidad y a las necesidades específicas de apoyo educativo.**
- k. Enseñanza de diversos aspectos necesarios para la **organización, intervención y ejecución de programas de sensibilización social y participación.**
- l. **Realización de funciones relacionadas con la gestión de la calidad.**

9.2. MÉTODOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Con respecto a los métodos de enseñanza, los cuales hacen referencia a la forma de abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje por parte del profesorado en las diferentes unidades de trabajo, destaco los siguientes:

- **Método deductivo-expositivo**, para las explicaciones de contenidos.
- **Método analógico, o demostrativo**, para realizar ejemplificaciones.
- **Método investigativo guiado**, para realizar pequeñas investigaciones.

Por último se hace referencia en el marco de esta programación a las **metodologías innovadoras y activas** que contextualizan el aprendizaje, son inclusivas y atienden a la diversidad de alumnado. Así, destaco las siguientes:

- **Metodología basada en proyectos y tareas:** permite al alumnado adquirir conocimientos y competencias a través de la elaboración de proyectos y tareas que dan respuesta a problemas de la vida real.
- **Aprendizaje cooperativo y tutoría entre iguales:** es un método de aprendizaje basado en el trabajo en equipo del alumnado.
- **Flipped Classroom:** los elementos tradicionales de la lección impartida por el profesor se invierten. El alumnado trabaja en casa el material que luego se verá en el aula. El principal objetivo de esta metodología es optimizar el tiempo en clase.

9.3. EJERCICIOS, ACTIVIDADES, TAREAS Y PROYECTOS.

Para la programación de este módulo se plantean diversas actividades graduadas en dificultad y accesibles a todo el alumnado, las cuales **contribuyen a la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales.**

Así, teniendo en cuenta la Taxonomía de BLOOM, en el proceso de enseñanza y aprendizaje, el profesorado debe tratar de activar con los ejercicios, actividades y tareas los procesos cognitivos del alumnado, entendiendo por dichos procesos cognitivos el conjunto de habilidades mentales o de pensamiento que queremos que ejercite el alumnado en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Dicha activación se realiza desde los procesos más simples como el conocimiento hasta los más complejos como el razonamiento y la aplicación.

- **Los ejercicios:** contribuyen a la consecución de los objetivos y sientan las bases para poder realizar actividades más complejas. Para realizarlos es necesario conocer, estudiar, repetir y memorizar contenidos del módulo. Son muy importantes porque actúan como el “andamiaje” del conocimiento. Entre los tipos de ejercicios que vamos a realizar durante el módulo podemos destacar:
 - Búsqueda en el diccionario de conceptos relacionados con el módulo.
 - Identifica y distingue conceptos.
 - Completa tablas de relaciones.
 - Elabora resúmenes de cada uno de los temas tratados.
 - Enumera situaciones problemáticas relacionadas con el módulo.
 - Completa un fichero
 - Identifica las partes de un programa.
 - Une con flechas un concepto con su significado.
 - Completa afirmaciones relacionadas con el módulo.
- **Las actividades:** son el conjunto de acciones orientadas a la adquisición de un conocimiento nuevo. Para realizarlas es necesario activar procesos cognitivos de razonamiento, que implican comprensión, relación de los diversos conocimientos adquiridos, análisis, síntesis, inferencia, valoración, etc. entre los tipos de actividades que vamos a realizar durante el módulo podemos destacar:

- o **Actividades introductorias o de motivación:** son aquellas actividades que parten de los intereses del alumnado procurando un aprendizaje significativo. Algunas de las que utilizaré serán:
 - Visualización de videos.
 - Revisión de noticias obtenidas en la prensa escrita o de internet.
 - Curiosidades relacionadas con este módulo.
 - Presentación de diferentes problemáticas.
- o **Actividades diagnósticas o de revisión de conocimientos previos:** tienen por objeto conocer los conocimientos previos para relacionarlos con los nuevos posibilitando el aprendizaje significativo. Algunas de las que se utilizarán:
 - Preguntas aleatorias al alumnado sobre la temática de la unidad didáctica.
 - Torbellino de ideas sobre diferentes temáticas.
 - Debates sobre temáticas del módulo.
- o **Actividades de desarrollo:** tienen por finalidad desarrollar los distintos contenidos propuestos en el módulo para conseguir los objetivos y resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales, personales y sociales. Entre las que nombramos:
 - Razona semejanzas y diferencias entre conceptos del módulo.
 - Observa e interpreta diferentes situaciones.
 - Recopilación de documentación.
 - Investigaciones sobre contenidos del módulo.
 - Elaboración de documentación.
 - Exposiciones orales sobre diferentes contenidos.
 - Trabajos monográficos sobre los diferentes colectivos trabajados en el módulo.
 - Resolución de problemas relacionados con el módulo.
- o **Actividades de fomento de la lectura, escritura y expresión oral:**
 - Lectura comprensiva de noticias, sucesos, informaciones de los medios de comunicación: folletos, periódicos, revistas.
 - Lectura, comprensión y expresión del vocabulario y la terminología específica del módulo.
 - Comentarios orales y escritos de diferentes textos relacionados con la temática del módulo.
- o **Actividades de elementos transversales:**
 - Diálogos sobre resolución de conflictos.
 - Adquisición de responsabilidades con respecto al grupo y al centro.
 - Utilización de las TIC para la búsqueda de información.
- o **Actividades de refuerzo y ampliación:**
 - Trabajos de investigación sobre determinados aspectos de la unidad de trabajo.
 - Elaboración de mapas conceptuales sencillos.
 - Trabajos monográficos que impliquen a otros módulos de ciclo.
 - Actividades de refuerzo en la comprensión lectora.
- **Tareas y proyectos:** son un conjunto de actividades aplicadas a la realización de un trabajo profesional o a la solución de un problema. Para realizarlas es necesario activar procesos cognitivos de aplicación de la comprensión de los conocimientos a situaciones con el ejercicio de la profesión.

- Realización de maquetas sobre los contenidos del módulo.
- Confección de infografías.
- Elaboración de informes.
- Elaboración de programas y acciones relacionados con el módulo.
- Organización de talleres

9.4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se consideran actividades complementarias las organizadas durante el horario escolar por los Centros, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utilizan. Estas actividades son fundamentalmente salidas y celebraciones.

Todo el alumnado del centro participará en las actividades complementarias propuestas por el centro en el marco de su proyecto educativo. En el marco de esta programación, se resaltan las celebraciones y las actividades a realizar relacionadas con el módulo, entre las que podemos destacar:

U.T	CELEBRACIONES Y SALIDAS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
2	Visita a una granja escuela.	Visitaremos una granja escuela pudiendo comprobar el alumnado la organización de un centro en el ámbito no formal.
3	3 de diciembre: día internacional de las personas con discapacidad.	Realización en nuestro centro, de talleres de sensibilización sobre discapacidad.
4	6 de diciembre: día de la Constitución.	Lectura y debate sobre el derecho a la educación recogido en nuestra Constitución.
4	16 de diciembre: día de la lectura en Andalucía.	Debate sobre la lectura de un artículo de prensa “ leído previamente por el alumnado.
4	Visita a un Parque Navideño	Visita en la que el alumnado podrá ampliar información sobre las actividades dirigidas al ocio de los niños/as.
5	30 enero: día escolar de la no violencia y la paz.	El alumnado diseñará actividades para trabajar el día de la paz y la no violencia en el contexto de una escuela infantil.
6	28 de febrero: día de Andalucía.	Recopilación y exposición por parte del alumnado de proyectos pioneros de atención a la infancia en Andalucía.
6	Noviembre: Visita a las escuelas infantiles de Granada	Esta visita aportará al alumnado una visión novedosa sobre metodología en educación infantil y organización de espacios.
7	8 de marzo: día Internacional de las mujeres.	Recopilación de información y realización de infografías para exponerlas en el centro, sobre la educación de las mujeres a lo largo de la historia.

8	Mayo: visita a la Escuela de Educación Infantil “Ciudad de Úbeda”.	Visita a una Escuela De Educación Infantil en la que el alumnado podrá ampliar los conocimientos adquiridos en el módulo.
9	Visita al aula de la naturaleza “ El Cantalar ”	El alumnado podrá descubrir como acercar la naturaleza a los más pequeños.

9.5. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO, EL TIEMPO Y LOS AGRUPAMIENTOS.

9.5.1. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO.

La organización del espacio escolar debe estimular la participación en actividades verbales, respetar el trabajo individual del alumnado y favorecer el trabajo de investigación en grupo.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo IV, referente a los espacios y equipamientos mínimos del Título de Técnico Superior en Educación Infantil, para la programación de este módulo se contará con el Aula polivalente (60m²).

9.5.2. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO

De acuerdo al Decreto 301/2009, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, y a la Resolución de calendario para el curso 2023/2024, se establece que el número de días lectivos será de 175 días que equivalen a **35 semanas**.

El curso tendrá lugar en el curso 2023-2024, del **15 de septiembre al 30 de mayo** (32 semanas). El periodo comprendido entre el 1 y el 24 de junio (3 semanas) se dedicará a **actividades de recuperación** (sólo para aquellos alumnos que tienen alguna/s evaluaciones suspensas del módulo) o a actividades dirigidas a mejorar la calificación del módulo (para aquellos alumnos/as que deseen subir nota).

Teniendo en cuenta la **Orden de 9 de octubre del 2008**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil, el número de horas del módulo **es de 224 con 7 horas** semanales. Dicho horario es temporalizado en las unidades didácticas tal y como se indica en el ellas.

9.5.3. AGRUPAMIENTOS

Los agrupamientos se organizarán en función de las actividades que se desarrollen en:

- **Gran grupo.** El grupo-aula completo, *por ejemplo para los debates.*
- **Pequeño grupo.** Formados por varios alumnos/as de clase, *por ejemplo para realizar trabajos de investigación*
- **Parejas,** para realizar la tutoría entre iguales
- **Grupos flexibles.** En pequeños grupos en función de las tareas
- **Grupos interactivos.** Cuando intervienen expertos
- **Trabajo individual.**

9.5.4. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Los materiales y recursos deben ser variados, flexibles, polivalentes, estimulantes, innovadores, acordes al progreso tecnológico y facilitadores del proceso de enseñanza-aprendizaje. En cuanto a los recursos cabe destacar la utilización de fuentes de información inmediata como prensa, radio, internet, medios audiovisuales de comunicación,...etc.

La LOE (con las modificaciones de la LOMCE) destaca la importancia de las TIC e indica que se trabajarán en todas las materias.

Así, en relación a los materiales y recursos didácticos que se utilizarán para la programación de este módulo, de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV, al que se ha hecho referencia anteriormente, se tendrán en cuenta los siguientes:

- Equipos audiovisuales.
- Cañón de proyección e internet
- Pantalla de proyección.
- Material de juegos estructurados.
- Material de expresión plástica.
- Material de expresión plástica.
- Material de sensopercepción.

9.5.5. COORDINACION DE LA PROGRAMACIÓN

La planificación y desarrollo de la programación ha de realizarse a través de la coordinación, colaboración y trabajo de los órganos de coordinación docente. El planteamiento de un modelo curricular abierto y flexible junto con el traspaso a los Centros por parte de la Administración de mayores competencias organizativas y de gestión, posibilita una mayor autonomía profesional, no sólo en el ámbito individual sino sobre todo en el ámbito colectivo. Así la coordinación docente y el trabajo en equipo del profesorado constituyen un requisito básico para la mejora global de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo al artículo 82 del Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria, la programación debe ser coordinada de dos formas:

- Coordinación horizontal, a través de:
 - o **Departamentos de coordinación didáctica.** Son los encargados de elaborar y coordinar las programaciones didácticas.
 - o **Equipos docentes.** Son los encargados de concretar a nivel de aula la programación.
 - o **Tutores.** Son los encargados de coordinar al equipo docente.
- Coordinación vertical a través de:

- o **Equipo Técnico de coordinación pedagógica (ETCP).** Es el encargado de establecer las directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas por parte de los Departamentos.
- o **Área de competencias.** Coordinan las programaciones didácticas de los diferentes departamentos en lo referente a las competencias.
- o **Departamento de Orientación.** Realiza la coordinación en los aspectos referentes a la atención a la diversidad y atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.
- o **Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.** Realiza la coordinación en los aspectos referentes a la metodología e innovación en las programaciones.

10. EVALUACIÓN.

De acuerdo al artículo 25 del Decreto 436/2008, la evaluación se realizará por el profesorado tomando como referencia los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo.

Asimismo, el profesorado tendrá la obligación de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

10.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

De acuerdo al artículo 26 del Decreto 436/2008, **la evaluación de los aprendizajes del alumnado** que cursa ciclos formativos completos **será continua y se realizará por módulos profesionales.**

La aplicación del proceso de **evaluación continua** del alumnado **requerirá**, en la modalidad presencial, **su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas**, en el caso de no participar de manera regular en las actividades, no se podrá llevar a cabo esta evaluación.

Los referentes para la evaluación de los módulos son:

- a) Los criterios de evaluación, indicados al comienzo de la programación
- b) La ponderación de cada unidad de trabajo según su importancia, en función al logro de los objetivos y capacidades personales, profesionales y sociales.

10.1.1. MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

La **Orden 29/9/2010 de evaluación** de la formación profesional inicial, establece tres momentos de evaluación:

1. **Evaluación inicial.** Se realizará durante el primer mes del curso escolar. Tendrá como objetivo fundamental conocer el nivel de competencias del alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos del módulo. La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado

2. **Evaluaciones parciales.** Se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial para los alumnos de primer curso. En el caso de que un alumno/a tuviese alguna evaluación no superada podrá recuperar en el siguiente trimestre, excepto el tercer trimestre que se recuperará en junio.
3. **Evaluación final.** Se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase.

En el caso de que algún alumno/a, no haya conseguido superar el módulo, el artículo 12.5 y 12.6 de la Orden 29/9/2010 establece un **periodo de recuperación**. Entre la evaluación parcial previa y la evaluación final, el alumnado que tenga pendiente una o más evaluaciones del módulo, deberá llevar a cabo el periodo de recuperación correspondiente con **asistencia obligatoria**.

En el caso de los módulos correspondientes a **primer curso**, este periodo estará comprendido entre el 1 de junio y el último día lectivo de clase.

10.1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación expresan el tipo y grado de aprendizaje que se espera que el alumnado haya alcanzado con respecto a los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos. Los criterios de evaluación asociados a cada resultado de aprendizaje son los expresados anteriormente en **el apartado 3.** “Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación.

Así mismo se tendrán en cuenta los criterios de evaluación fijados por el departamento didáctico.

10.1.3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

Entre los procedimientos de evaluación podemos distinguir las técnicas y los instrumentos.

TECNICAS DE CALIFICACIÓN	INSTRUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Observación sistemática. ● Revisión, corrección y análisis de tareas. ● Pruebas orales y escritas. ● Valoración del proyecto y/o prácticas. ● Corrección del cuaderno del alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Las escalas de observación. ● Diarios de clase. ● Rúbrica.

La autoevaluación del alumnado y la coevaluación se puede utilizar para que el alumnado valore el proceso de aprendizaje sin que ello afecte a la calificación del módulo.

10.1.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL MÓDULO.

El artículo 16 de la Orden 29/9/2010, indica que la calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se

expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. **Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.**

En síntesis, para calificar los módulos se tendrán en cuenta:

- **Los criterios de evaluación** establecidos en la programación concretados en las unidades didáctica.
- Rúbricas.
- Los **procedimientos de evaluación**. Serán variados y se elegirán y diseñarán en función de los RA y CE que se pretendan medir.
- Los **criterios de calificación** que establezca el Departamento Didáctico, coordinado por el E.T.C.P.
 - Así se fija para los criterios de evaluación:
 - Conceptuales 60%
 - Procedimentales 30%
 - Actitudinales 10%

Para superar el módulo será necesario superar los **criterios de evaluación** conceptuales, procedimentales y actitudinales, por lo que **no se contempla la media aritmética** entre los criterios para aprobar el módulo.

La calificación de cada unidad didáctica y del módulo estarán en función del **peso o porcentaje asignado a cada unidad de trabajo**.

10.1.5. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN DE PENDIENTES.

Teniendo en cuenta la Orden de evaluación y en el marco de la autonomía pedagógica, los Departamentos de coordinación didáctica establecerán acuerdos consensuados y compartidos respecto a los mecanismos de recuperación de los módulos.

Entre los mecanismos de recuperación que se contemplan en esta programación podemos destacar:

- Evaluación continua con las técnicas e instrumentos anteriormente expuestos.
- Corrección de las actividades de recuperación.
- Trabajos sobre el módulo objeto de recuperación.
- Pruebas orales o escritas sobre los contenidos del módulo objeto de recuperación.

De acuerdo al artículo 12 de la Orden 29/9/2010:

- El alumnado de primer curso que tenga módulos profesionales no superados, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del curso

10.2. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA.

El artículo 25.3. del **Decreto 486/2008** por el que se establece la ordenación de la Formación Profesional Inicial en Andalucía, indica que el profesorado tendrá la **obligación de evaluar** tanto los **aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.**

En la evaluación de la programación y del proceso de enseñanza, el profesorado debe reflexionar sobre la elaboración de la programación y la práctica educativa con el objeto de mejorarla. Esta evaluación incluirá, entre otros, los siguientes aspectos:

- Adecuación de los elementos de la programación a los documentos del centro, al módulo, a las características del alumnado y a las finalidades propuestas: objetivos, competencias profesionales, personales y sociales, contenidos, metodología, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
- Se fomenta la adquisición de las competencias profesionales, personales, y sociales.
- Secuenciación lógica y psicológica de los contenidos en las unidades didácticas.
- Los resultados de aprendizaje están graduados ponderados y temporalizados.
- Se dispone de un amplio repertorio de instrumentos de evaluación para evaluar y calificar los estándares.
- Coordinación entre el profesorado.

Las técnicas e instrumentos de evaluación de la enseñanza son fundamentalmente las siguientes:

- Autoobservación de la práctica docente.
- Análisis del desarrollo en el aula de las programaciones didácticas.
- Diálogos en el seno de los órganos de coordinación del centro.
- Anecdóticos.
- Etc.

11. ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA.

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Se considera **atención educativa ordinaria** la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado. Se consideran **medidas generales de atención a la diversidad** las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de **todo el alumnado.**

Entre las medidas generales de atención a la diversidad para el alumnado de Formación Profesional Inicial, podemos destacar:

- Uso de metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, por ejemplo la tutoría entre iguales, el aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.
- La realización de actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias profesionales, personales y sociales de un alumno o alumna en un grupo.

- La realización de actividades de profundización que permitan a un alumno o alumna o grupo desarrollar al máximo sus competencias.

12. ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA.

MEDIDAS Y RECURSOS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Para la **Formación Profesional Inicial**, el **artículo 17 del Decreto 436/2008** que establece la ordenación y las enseñanzas de FP en Andalucía, indica que para el alumnado con discapacidad se le puede aplicar medidas de acceso al currículo, a fin de promover los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con diversidad funcional.

Por lo tanto la atención educativa diferente a la ordinaria prevista para el alumnado con diversidad funcional en la Formación Profesional Inicial es la **adaptación de Acceso al Currículo (AAC)**.

13. BIBLIOGRAFIA

- Antúnez s., Imbernón, F. y Otros (2010): *Del proyecto educativo a la programación de aula*. Barcelona: Grao.
- Ausubel, D. (2009): *Adquisición y retención del conocimiento: una perspectiva cognitiva*. Barcelona: Paidós.
- Cabrerizo, J.; Rubio, M^a. J.; Castillo, S. (2012). *Programación por competencias. Formación y práctica*. Madrid: Pearson.
- Cabrerizo, J.; Rubio, M^a. J.; Castillo, S. (2013). *Atención a la diversidad: Teoría y práctica*. Madrid: Pearson.
- Coll, C. (2012): *Psicología y currículum*. Barcelona: Paidós.
- García Madruga, J.C. (2014): *Psicología y desarrollo*. Madrid: UNED.
- Palacios, J., Marchesi, A. y Coll, C. (2009): *Desarrollo psicológico y Educación*. Madrid: Alianza Editorial.
- Zabalza Vidiella, A. (2012): *La práctica educativa. Cómo enseñar*. Barcelona: Graó.

BIBLIOGRAFIA DE LA ESPECIALIDAD

- IBÁÑEZ SANDÍN, C (2007). *El proyecto de Educación Infantil y su práctica en el aula*. Madrid: La muralla
- ÓDNA, P. (1995). *Infancia y escuela de 0 a 3 años*. Madrid: MEC
- PABLO, P.D.; TRUEBA, B. (1994). *Espacios y recursos. Para ti, para mí, para todos. Diseñar ambientes en Educación Infantil*. Madrid: Escuela Española.
- PALACIOS, J., MARCHESI, A. y COLL, C. (2009): *Desarrollo psicológico y educación*. Madrid: Alianza.
- ZABALZA BEZARA, M. A. (2008): *Didáctica de la Educación Infantil*. Madrid: Narcea.
- ZABALA VIDIELLA, A. (2007). *La práctica educativa. Cómo enseñar*. Barcelona: Graó.

14. NORMATIVA APLICABLE A LA PROGRAMACIÓN.

- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
- Real Decreto 1147/2011, que establece la ordenación general de la formación profesional
- Decreto 436/2008, que establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial. en Andalucía
- Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil.
- Orden 29/9/2010 que regula la evaluación, de F.P. en Andalucía
- Decreto 327/201, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES
- Orden de 20/8/2010 que se regula la organización y el funcionamiento de los IES.
- Ley 9/99, de 18 de noviembre, Solidaridad de la Educación en Andalucía